

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Notificación y requerimiento

III.B.287

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño, C/ Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Don Francisco Lafuente Barbero, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño, (C/ Ing. Pino y Amorena, 5-1º D, 52).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos en cuentas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva en Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de saldos de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 142A/88 se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Logroño, a 10 de abril de 1989.— El Jefe de la Unidad.

Edicto

III.B.288

En el expediente administrativo de apremio que tramita la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, contra la sociedad ENTRERRIOS S.A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

“PROVIDENCIA.— En la ciudad de Logroño, a 11 de abril de 1989.

Examinado por el Servicio Jurídico del Estado el expediente administrativo de apremio contra Entrerrios, S.A. a los efectos previstos en el art. 145 del Reglamento General de Recaudación y 26 del Reglamento Hipotecario, y despachado con el informe de haberse observado las formalidades legales, procédase al otorgamiento de las escrituras de venta de los inmuebles que se enajenaron mediante subasta pública celebrada el pasado 23 de febrero, previa citación directa de los deudores o de sus representantes si los tuviesen, o por Edictos si así proceda. Si no comparecieran a la citación en el plazo de quince

días, por esta Unidad se otorgarán de oficio tales escrituras en nombre de los interesados y a favor de los adjudicatarios, haciendo constar en ellas que queda extinguida la anotación preventiva hecha en el Registro de la Propiedad a nombre de Hacienda.— La Jefe de Servicio”.

Y desconociéndose el domicilio actual de la sociedad deudora, se hace público el presente Edicto para que le sirva de citación a los efectos que se señalan en la providencia transcrita.

Logroño, 11 de abril de 1989.— La Jefe de Servicio., Amelia Manso Espinosa.

Notificación

III.B.289

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.
— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Período voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 13 de abril de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria.

En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado por esta Dependencia se han practicado las siguientes liquidaciones.

Concepto: Sanciones Tributarias.

Nº LIQUID.	DNI/CIF	NOMBRE	DOMICILIO	TOTAL INGRESAR
L000857	16185587	GARCIA DE JALON DIAZ DE CERIO FLORENTINO	Av. Colón, 71 - 4º - LOGROÑO	2.000.-
L000858	16185587	GARCIA DE JALON DIAZ DE CERIO FLORENTINO	Av. Colón, 71 - 4º - LOGROÑO	2.000.-
L025465	16325060	FONTECHA FERNANDEZ ISMAEL	Ctra. Madrid, 120 - LOGROÑO	2.000.-
L025466	16325060	FONTECHA FERNANDEZ ISMAEL	Ctra. Madrid, 120 - LOGROÑO	2.000.-
L028747	A26027664	DECTO SA	Piqueras, 26 - LOGROÑO	2.000.-
L028752	B26022376	MART SA	Quebradizo, 10 - LOGROÑO	2.000.-
L028766	A26012554	MEDIANO SA	Piqueras, 26 - LOGROÑO	2.000.-
L030018	16484023	FERNANDEZ TEJADA ANGEL M.	Caritas, 1 - LOGROÑO	2.000.-
L030019	16484023	FERNANDEZ TEJADA ANGEL M.	Caritas, 1 - LOGROÑO	2.000.-
L030549	8901804	JIMENO SAINZ ESTRELLA	Murrieta, 32 - LOGROÑO	2.000.-
L031188	72765112	ITURRIAGA DE GRANDES VICTOR	Gral. Franco, 10 - LOGROÑO	2.000.-
L031189	72765112	ITURRIAGA DE GRANDES VICTOR	Gral. Franco, 10 - LOGROÑO	2.000.-
L031464	24310708	NAVARRO SANCHEZ MARIA	Mayor, 22 - LOGROÑO	2.000.-
L031465	24310708	NAVARRO SANCHEZ MARIA	Mayor, 22 - LOGROÑO	2.000.-
L031489	16521676	SUSO IRADIER M. SOLEDAD	Lardero, 7 - LOGROÑO	2.000.-

Notificación

III.B.290

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.
— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Período voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.